

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 29 de octubre de 2021. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

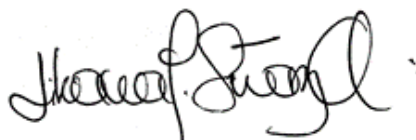
La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Declaración de Existencia de Sociedad Marital
Demandante:	Edna Yorleny Marín Murillo
Demandado:	Elías Antonio Muñoz
Radicación:	506893184001-2021-00122-00
Asunto:	Rechaza demanda

Teniendo en cuenta que la parte demandante dejó vencer en silencio el término para subsanar la demanda en la forma indicada en providencia de 14 de octubre del presente año, notificada por estado electrónico, al que se le dio publicidad a través de la página web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos 2021 disponible para su descarga, se RECHAZA y sin lugar a devolver anexos por haberse conformado el expediente de manera digital.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

*JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 046
el 5 de noviembre de 2021.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria